



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

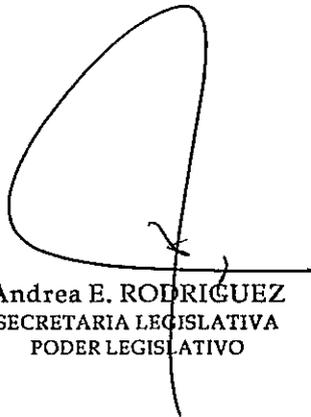
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 065/25, que forma parte integrante de la presente.

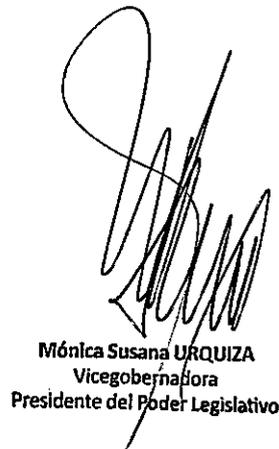
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 024/25.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
19 MAR 2025
MESA DE ENTRADA
Nº 058 Hs. 143 FIRMA

USHUAIA, 14 MAR 2025

VISTO la Nota Nº 058/2025 – Letra: M.V.V., presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, integrante del Bloque Partido Justicialista; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial la obra de teatro "Fragmentos de la memoria", que cuenta con el apoyo del Instituto Nacional del Teatro y será estrenada en la ciudad de Ushuaia, el día 23 de Marzo de 2025.

Que, la obra nos muestra como entre sombras y ecos del pasado, la memoria se fragmenta en escenas de dolor, lucha y resistencia. Leonor, una actriz, se enfrenta a la censura mientras su voz intenta atravesar el silencio impuesto. En otro rincón del tiempo, una madre teme los rastros de un origen oculto, mientras un hombre se aferra a la esperanza en medio del caos. El amor se despide en susurros antes de que la violencia lo arranque de raíz. En un país que grita goles mientras entierra verdades, el miedo se convierte en rutina y la ausencia en herida. La obra teje, con hilos de historia y cicatrices, el retrato de una nación que aún busca nombres en la oscuridad.

Que, el teatro, en este caso, se transforma en una herramienta de construcción de identidad y de reflexión social, abordando temáticas de gran relevancia para nuestra provincia y para la región en su conjunto al vincular la democracia con la última dictadura militar. Esta obra no solo enriquece el acervo cultural de Tierra del Fuego, sino que también proyecta nuestra identidad a nivel internacional, posicionándonos como un referente en la promoción de valores artísticos y culturales.

Que, la temática abordada en "Fragmentos de la memoria" es de vital importancia para la memoria colectiva, al tratar cuestiones que afectan no solo a nuestra provincia, sino también a la sociedad en general, invitando a la reflexión sobre nuestro pasado.

Que por lo expuesto, se considera oportuno declarar de Interés Provincial la obra de teatro "Fragmentos de la memoria", ganadora de la convocatoria de producción de obra del Instituto Nacional del Teatro, siendo esta obra una producción del grupo Pierrot Teatro de Ushuaia.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. PULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

PORELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la obra de teatro "Fragmentos de la memoria", ganadora de la convocatoria de producción de obra del Instituto Nacional del Teatro, siendo esta obra una producción del grupo Pierrot Teatro de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, integrante del Bloque Partido Justicialista, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer la producción fueguina de la obra "Fragmentos de la memoria" como un símbolo de la lucha por la memoria, verdad y justicia.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer a los integrantes del equipo de dramaturgia, correcciones de texto, producción general, dirección, dirección coreográfica, elenco, gráficas y diseño audiovisual por sus contribuciones significativas a la realización de la obra.

ARTÍCULO 4º.- Destacar la importancia de la temática abordada en la obra, la cual invita a la reflexión sobre la memoria histórica y su impacto en la sociedad actual, enriqueciendo el acervo cultural, proyectando nuestra identidad a nivel nacional, el diálogo y la conciencia social en nuestra provincia.

ARTÍCULO 5º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

065/25

**COPIA FIEL
ORIGINAL**

**Patricia E. FILCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO**


**Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo**